

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2006**  
**No. 065-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de abril del año 2006, a las 09H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2006.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura de Comunicaciones

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ABRIL DEL 2006.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, de la sesión del 24 de abril del 2006, en la misma que se han tratado los siguientes puntos:

1. Análisis del Proyecto de Lotización de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Islas del Amor".

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 24 de abril del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del proyecto de lotización Islas del Amor, el mismo que tiene informe favorable; que, mediante memorando 004 del 30 de marzo del 2006, la Unidad de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad remite para**

conocimiento del Director de Planificación, el referido proyecto ubicado en el sector rural de la parroquia Tena, cantón Tena; que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su Título IV del Planeamiento Físico, Urbanístico y de Obras Públicas, Capítulo I de los Planes Reguladores de Desarrollo Físico y Urbanístico, en sus artículos 196, 197, 198, 199 y 200, determina que es obligación de la Municipalidad proceder a realizar los trabajos de levantamiento planimétrico, topográfico, plano de ordenamiento urbanístico del sector, de uso del suelo y replanteo original del proyecto, lo cual se ha cumplido; que, en el Proyecto de Desarrollo Humano Sustentable, efectuado por la Entidad Edilicia el 27 de diciembre de 1999, se establece como proyectos prioritarios la planificación urbanística de las cabeceras parroquiales y principales comunidades rurales del cantón Tena, entre ellas la comunidad Asociación de Trabajadores Autónomos de Napo "Islas del Amor"; que, a través del memorando 101 DP del 31 de marzo del año en curso, el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, una vez cumplidos los requisitos legales, remite el proyecto de lotización en referencia para conocimiento del Concejo; que, el Concejo en pleno mediante Resolución 561 del 13 de abril del 2006, remite dicho proyecto a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local y de Vivienda y Planificación,

**RESUELVE:** De conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, aprobar el Proyecto de Lotización de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Islas del Amor", con la finalidad de legalizar la tenencia de la tierra de cada uno de sus socios.

2. Análisis del listado de obras ejecutadas en el año 2005 y planificación de obras para el 2006.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 24 de abril del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de obras ejecutadas en el año 2005 y planificación de obras para el 2006.

**RESUELVE:** Solicitar al señor Alcalde, disponga al ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Tena, que en el plazo máximo de 48 horas, a partir de la entrega de la presente Resolución, entregue el

**cronograma de obras para el presente año, de conformidad al presupuesto aprobado por el Concejo.**

3. Análisis del informe presentado por la Jefatura de Avalúos y Catastros sobre los predios que pertenecen a la Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, que se encuentran junto al Aeropuerto de la Ciudad, y que han sido afectados por ser zona de seguridad y por la apertura de calles.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que en ese sector existen lotes que se encuentran inclusive dentro de la pista de aterrizaje.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que estos son problemas que se dieron en la administración anterior, la mayor parte de los dueños de estos lotes ya no lo son, porque han procedido a venderlos, ese es el negocio que se ha dado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que bien podrían quedar en el mismo sector porque se supone que el Aeropuerto saldrá de ese lugar, no tendría objetivo reubicarlos.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que no se puede dejar que construyan en ese sector porque la pista se está utilizando para el aterrizaje de los aviones y no se sabe por cuanto tiempo más. Esta fue un área municipal que se lotizó y se entregó a los empleados en el tiempo del Alcalde Alex Hurtado. No es toda el área, se refiere a la calle adyacente a la pista.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que la permuta o reubicación se haga una vez que se cuenta con un área debidamente planificada y que sea de propiedad municipal, inclusive priorizando a quienes realmente necesiten vivienda, caso contrario lo que hacen una vez reubicados es vender los terrenos y no se puede permitir estos negociados.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que en todo caso se necesita sanear eso, porque si a futuro deja de ser Aeropuerto pasará a ser área verde, inclusive se está avanzando con la siembra de maní forrajero en sus costados.

Luego de estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 24 de abril del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de informe presentado por la Jefatura de Avalúos y Catastros sobre los predios que pertenecen a la Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, que se encuentran junto al Aeropuerto de la Ciudad, y que han sido afectados por ser zona de seguridad aérea y por la apertura de calles,**

**RESUELVE:** Disponer a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites de reubicación de los predios que pertenecen a la Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal que han sido afectados por ser zona de seguridad aérea y por la apertura de calles, conforme lo soliciten los interesados, siempre y cuando se cuente con una área de lotes debidamente planificada.

4. Análisis de la reglamentación para la utilización de la maquinaria municipal, fuera de horas laborables.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que la idea es que si bien existen muchos compromisos municipales para atenderse con la maquinaria, es menester realizar su debido reglamento, porque siempre hay abusos de determinados choferes de volquetas, que se desvían de los trabajos. Esto lo podría hacer la misma Dirección de Obras Públicas, o implementar algún tipo de control.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que este es un asunto administrativo, por lo que no entiende cuál es el lío.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que son bienes municipales y el lío es el Concejo aprueba el presupuesto y de pronto se dan gastos excesivos. La idea no es dejar de ayudar pero de haber algún sistema de control para que la maquinaria no esté en sectores particulares.

EL SEÑOR ALCALDE indica que si algún Concejal observa que la maquinaria está en asuntos particulares deben comunicar inmediatamente porque para eso son fiscalizadores.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que precisamente para eso es lo que se debe reglamentar, porque a la final los bienes municipales deben controlarse.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que de lo que entiende y se trató en la Comisión es que se conoce que los choferes en trabajos fuera de la hora de labores, trabajan y de lo que ganan debería un porcentaje ingresar a la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esto no se puede hacer, retener pagos a los trabajadores es ilegal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que en los trabajos que se efectúan los fines de semana debería exigirse reconozcan algo por el mantenimiento del vehículo, por los repuestos, porque los trabajos incrementan los gastos operativos. Cuando algún vehículo o maquinaria se daña, quien repara sino el Municipio, no es hacer negocio pero si reglamentar para recuperar en algo la inversión en maquinaria.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que está de acuerdo en que se haga un cronograma de trabajos, para saber qué es lo que se va hacer los fines de semana o durante el siguiente mes, la situación es que debe haber un control, es decir ubicar un trabajador para que controle y despache las volquetas, en donde coincida los despachos con lo que recibe, porque escuchó la semana anterior que hubo un problema porque las volquetas se estaban desviando hacia otros lados, es ahí en donde viene la corrupción, donde se cobra dinero y surge los problemas porque la ciudadanía reclama.

EL SEÑOR ALCALDE explica que lo que si puede faltar es control, pero se debe tomar en cuenta que en esta administración las cosas son diferentes y no es comparar, pero de lo que se hacía antes a lo que es ahora hay un cambio radical. Por ejemplo se ha dispuesto que los fines de semana trabajen en los barrios del sur.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que lo único que se quiere es mayor control, que se sepa en donde está la maquinaria, no que se deje de ayudar. Además se debe realizarlo en urbanizaciones que están aprobadas.

EL SEÑOR ALCALDE complementa que lo que debe decir entonces la resolución es que se sugiere que se remita un informe semanal de los trabajos que se ejecutan, los que deben efectuarse en las urbanizaciones aprobadas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que este es un documento de la Comisión de Obras Públicas y si ellos remitieron al Concejo es para que éste resuelva, por lo que precisamente la sugerencia sería como es un caso administrativo, que el señor Alcalde disponga la elaboración de un reglamento o se informe.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que concuerda con el informe de la Comisión lo que se quiere es saber que hace la maquinaria los fines de semana, porque los barrios y comunidades lo necesitan y lo que se desea cuidar es que no se desvíe a asuntos particulares.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que es necesario que se tome en cuenta la sugerencia de la comisión porque de igual manera la ciudadanía piensa que los Concejales como tales, no hacen nada.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que comparte el criterio de que se sugiera al señor Alcalde, para que se disponga al Director de Obras Públicas, presente un informe de los trabajos que se hace fuera de las horas laborables, para que conozcan los señores Concejales y no se esté especulando.

Con estos criterios el Concejo

**CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 24 de abril del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de reglamentación solicitada por el señor Concejal Carlos**

Ruiz, para la utilización de la maquinaria municipal, fuera de horas laborables,

**RESUELVE:** Sugerir al señor Alcalde se disponga al señor Director de Obras Públicas Municipales planifique los trabajos de la maquinaria fuera de las obras laborables y se emita informes semanales, a fin de que esté en pleno conocimiento de las autoridades de la Institución las actividades que se cumplen; y, que los trabajos se efectúen en urbanizaciones debidamente aprobadas.

5. Análisis del convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 24 de abril del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo; que, el referido Sindicato, mediante oficio 067 del 13 de septiembre del 2005, solicita la firma de un convenio para el cambio de cubierta, pintura y adecentamiento del Terminal Terrestre que se encuentra en deplorables condiciones; que, la Dirección de Obras Públicas Municipales mediante memorando 399 del 31 de octubre del 2005 informa que se ha realizado la respectiva inspección para el cumplimiento de los trabajos propuestos en la firma del convenio; que, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Entidad Edilicia, tiene como fin cooperar con otros niveles organizacionales en el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura para la atención de la colectividad como es el Terminal Terrestre,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo, para el Adecentamiento, Pintura y Cambio de cubierta de la Sede Social y Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena.

**TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 24 AJ del 27 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual recomienda que el

Concejo autorice la creación de los Comités Parroquiales de Gestión de Discapacidades.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que desearía recomendar para que esto no se convierta en una instancia obligatoria en donde el Municipio asuma cuestiones económicas que se podrían presentar en algún momento, toda vez que este organismo lo constituye el Concejo y pedirán que les pague, se haga una aclaratoria indicando que estos Comités serán de carácter consultivo y de coordinación, pero que la única oficina que está subvencionada y financiada para desarrollar las iniciativas en discapacidades es la Coordinación Municipal de Discapacidades.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que pase a la Comisión de Género Generacional, para que lo analice y emita su informe, porque el documento contiene un reglamento que no se lo ha estudiado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya la moción manifestando estar de acuerdo en que primero pase a la Comisión de Género Generacional.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 24 AJ del 27 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual recomienda al Concejo, autorice la creación de los Comités Parroquiales de Gestión de Discapacidades, conforme el pedido realizado mediante memorando 04 del Coordinador Municipal de Discapacidades,**

**RESUELVE: Remitir dicha documentación y el respectivo Reglamento, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su análisis integral e informe para conocimiento del Concejo en pleno, tomando en cuenta la recomendación del señor Concejal Wilson Pozo, de que estos Comités tendrán el carácter de consultivos y de coordinación, tomando en cuenta que la única oficina que está subvencionada y financiada para desarrollar las iniciativas en discapacidades es la Coordinación Municipal de Discapacidades.**

2. Memorando 180 AJ GMT del 2 de abril del 2004, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción de la Red Eléctrica en la Comunidad de Alto Shandia.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que si tiene presupuesto se lo apruebe porque es una obra importante para el sector.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 180 AJ GMT del 2 de abril del 2004, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción de la Red Eléctrica en la Comunidad de Alto Shandia; que, la Municipalidad de Tena, en atención a los requerimientos de los moradores de la comunidad y definió el compromiso presupuestario por el monto de USD. 3.950,00, para la provisión de material eléctrico y mano de obra para la extensión de la red de energía eléctrica al referido sector; que, el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala como fines de la Municipalidad, el planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., tendiente a la Provisión de Material Eléctrico y Mano de Obra, para la Extensión de la Red Eléctrica, en la Comunidad de Alto Shandia.

3. Oficio 15 AJ-GMT del 21 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión de los lotes propiedad del señor José Amable Quishpe y Salumid Gáspata, ubicados en el barrio Eloy Alfaro.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 15 AJ-GMT del 21 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión de los lotes propiedad de los cónyuges José Amable Quishpe Toapanta y Salumid Gáspata Marcalla, ubicados en el barrio Eloy Alfaro; que, mediante oficio 058-GMT DP del 22 de marzo del 2006, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para esta aprobación; que, el informe está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena; que, los solicitantes con el certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimados para el trámite solicitado en la forma propuesta; que, con el título directo

**0045335, han justificado el pago de la contribución que les corresponde a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,**

**RESUELVE:** Aprobar el Proyecto de Subdivisión de los Lotes 7 y 8, manzana s/n, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, calle Huachi Yacu, propiedad de los cónyuges José Amable Quishpe Toapanta y Salumid del Rocío Gaspata Marcalla, lotes que en conjunto tienen una superficie de 901.30 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 7 con 300 m<sup>2</sup>; 7A con 300,90 m<sup>2</sup>; y, lote 8 con 300,40 m<sup>2</sup>.

4. Oficio 12 AJ-GMT del 19 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 50, propiedad del doctor Galo Vayas Salazar, ubicado en el barrio Bellavista Baja.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 12 AJ-GMT del 19 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 50 propiedad del doctor Galo Vayas Salazar, ubicado en el barrio Bellavista Baja; que, mediante oficio 063-GMT DP del 28 de marzo del 2006, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena; que, el solicitante con el certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que esta legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0045589, ha justificado el pago de la contribución que le corresponde a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 50, manzana s/n, ubicado en el barrio Bellavista Baja, propiedad del doctor

**Galo Vayas Salazar, lote que tiene una superficie total de 607.74 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 1 con 320,72 m<sup>2</sup>; y, 2 con 287,02 m<sup>2</sup>.**

5. Memorando 182-AJ-GMT, del 27 de abril del 2006, suscrito por el doctor Sergio Chacón, Subprocurador Síndico Municipal, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse con el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la provisión de tubería.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que de acuerdo al informe técnico se requiere solamente de ocho tubos, lo cual no es mucho, que servirán para el garaje del cuartel, en vista de que la motobomba se está dañando porque permanece a la intemperie, por lo que mociona que se apruebe la firma de este convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS apoya la moción.

En consecuencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Memorando 182-AJ-GMT, del 27 de abril del 2006, suscrito por el doctor Sergio Chacón, Subprocurador Síndico Municipal, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse con el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la provisión de tubería; que el Gobierno Municipal de Tena, considera prioritario el contribuir con la infraestructura de los servicios de las entidades que brindan atención ciudadana, especialmente en contingencias y emergencias colectivas,**

**RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la provisión de tubería de desecho, para la construcción del garaje de resguardo de vehículos.**

6. Oficio 0214 DOP del 18 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien en referencia al documento de guía externa G1235, enviada por el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente Preconstrucción de la carretera Salcedo – Tena, hace conocer el informe presentado por el señor Félix Valdez, Jefe de Talleres de la Institución, quien realizó una inspección conjuntamente con los señores Concejales Jorge Tapuy, Néstor Arias y Carlos Guamangate, al sector Ana Tenorio, de la referida vía.

EL SEÑOR ALCALDE expone que los señores Concejales con el Jefe de Talleres se trasladaron a ese sector para verificar de cerca lo planteado por el Presidente de la Pro carretera.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que este sector necesita más atención. Existe una buena parte realizada en el gobierno del general Guillermo Rodríguez Lara, que está empedrada y más de eso han asfaltado una buena parte desde Salcedo hacia Tena, y se debería ver la manera de ayudar de alguna manera porque solo Salcedo ha estado apoyando en esta obra. Lo que solicitan es que la Municipalidad también ayude al sector de Ana Tenorio que es parte del cantón Tena. Se desea realizar una reunión conjunta entre el Alcalde de Salcedo y el Alcalde de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que sería conveniente que esta misma comisión se traslade a la reunión, con todos los documentos, para establecer que es lo que se desea hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que lo que se desea en este sector es hacer únicamente mantenimiento hasta donde corresponde al cantón Tena. La idea es brindarles alguna colaboración sin comprometerse en mucho, por lo que mociona que este informe se remita a la Comisión de Obras Públicas para que lo analice y emita un informe.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que los miembros de la Comisión deben considerar que Ana Tenorio es una comunidad que ha sido olvidada, nadie sabía que existía y ahora que se conoce debe estar claro que está afincada dentro del Parque Nacional Llanganates, entonces como son respetuosos del tema ambiental, lo que se quiere es que esas pocas reservas que le quedan al país y al mundo no sean invadidas. Se debe tratar este tema con mucho cuidado porque si se mejora la vía, mañana las invasiones y la colonización se dará, por lo que su posición es que no se invierta en ese sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que comparte este criterio, por eso en el informe están varias recomendaciones entre las que se dice que se mantenga reuniones permanentes de trabajo y coordinación con las Direcciones de Ambiente de Napo y Tungurahua y de los Municipios de Tena y Salcedo, y los Consejos Provinciales de las dos provincias, con la finalidad de aplicar estrategias para la mantención de la vía, la conservación de especies del Parque Nacional Llanganates, así como la preservación de los recursos hídricos y turísticos. Es decir se hará mantenimiento hasta donde está construido y nada más, porque también hay que ayudar a las familias que viven allá.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que decisiones como esas puedan significar el despertar de otros intereses, respeta el criterio pero siempre hay un riesgo. Conservación es dedicarse a actividades tradicionales.

EL SEÑOR ALCALDE menciona hay que analizar detenidamente como se invierte recursos en ese sector, de pronto se debe poner un guardián para hacerse cargo del control de esa reserva que le pertenece a Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que si se quiere hacer eso como Municipio de Tena, debería tener un encuentro con el señor

Alcalde de Salcedo. Pero hay que tomar una decisión porque también hay gente en esos sector, en todo caso apoya la moción de que pase a la Comisión de Obras Públicas.

Por unanimidad y una vez aceptada la moción el Concejo

**CONSIDERANDO:** El oficio 0214 DOP del 18 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien en referencia al documento de guía externa G1235, enviada por el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente Preconstrucción de la carretera Salcedo – Tena, hace conocer el informe presentado por el señor Félix Valdez, Jefe de Talleres de la Institución, quien realizó una inspección conjuntamente con los señores Concejales Jorge Tapuy, Néstor Arias y Carlos Guamangate, al sector Ana Tenorio, de la referida vía; que, los señores Concejales en su informe de Comisión efectuado a esta vía, explican los pormenores de la visita efectuada al sector, así como plantean varias recomendaciones sobre el tema,

**RESUELVE:** Remitir los referidos documentos a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio 023-JAC del 7 de abril del 200, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, mediante el cual remite los respectivos datos técnicos para considerar la posibilidad de reubicarle al señor Carlos Jurado quien solicitó un área de terreno en el sector de Las Antenas, cerro El Mirador, vía a Shinquipino, que fue entregada posteriormente a Radio Oriental.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que primero habría que saber quién es y para qué es, pero más allá de cualquier cosa si se pide un mapa del territorio municipal en las antenas, este es el último pedazo que le queda al Municipio, ya no hay más. No se está oponiendo sino haciéndoles tomar en cuenta este particular.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que se había conversado extraoficialmente con el proyectista del teleférico y esa es la mejor área que tiene el Municipio pero están ocupadas por las antenas de todos los medios. El Municipio se quedado con casi nada por eso se dialogaba para ubicarles a todas las antenas en un solo espacio.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todas estas áreas están dadas en comodato por lo que el momento en que el Municipio requiera, simplemente se dará por terminados esos contratos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS hace conocer que está pendiente también el pedido de la Cooperativa de Ahorro Tena Limitada. Pero si no se dispone de terrenos hay que analizarlo bien.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO es del criterio de que estos pedidos se empiecen a negar. No existen más espacios para destinar a instalación de antenas.

Aceptado el criterio el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 023-JAC del 7 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, mediante el cual remite los respectivos datos técnicos para considerar la posibilidad de reubicarle al señor Carlos Jurado en el área de terreno que fuera asignada a Radio Guayusa por Resolución de Concejo 2786 A del 14 de marzo del 2003; que, el interesado mediante oficio de guía externa 10019 del 14 de julio del 2005, solicitó un área de terreno en el sector de Las Antenas, cerro El Mirador, vía a Shiquipino, en vista de que su anterior pedido fue entregado a Radio Oriental; que la Dirección de Planificación remite la planimetría del sector a través del memorando 096 DP del 30 de marzo del 2006, para considerar dicha reubicación,

**RESUELVE:** Negar el pedido del señor Carlos Jurado en consideración a que la Municipalidad requiere de esas áreas para sus proyectos turísticos y por cuanto no se ha establecido claramente el objeto del requerimiento; y, dejar sin efecto la Resolución de Concejo 2786 A del 14 de marzo del 2003, mediante la cual el Concejo aprobó entregar en comodato por 20 años, a favor de Radio Wayusa y Sistema Eléctrico Tena, un área de terreno en el sector de Las Antenas, Cerro El Mirador, Vía a Shiquipino, por no haber finiquitado los trámites legales.

8. Memorando 057 JT del 24 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, mediante el cual remite el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se envíe la propuesta a la Comisión Permanente de Turismo para su análisis.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 057 JT del 24 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la

**Municipalidad, mediante el cual remite el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena,**

**RESUELVE:** Aprobar en primera instancia y remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

9. Informe Jurídico No. 20 AJ GMT del 24 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita la reforma al Art. 10 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita que pase a la Comisión Permanente de Obras Públicas, porque se trata únicamente de establecer el porcentaje del cobro por las legalizaciones de las tierras por posesión y que son de propiedad del Municipio.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe Jurídico No. 20 AJ GMT del 24 de abril del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita la reforma al Art. 10 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar en primera instancia y remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

10. Oficio 026-JAC del 18 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, quien remite datos técnicos y avalúo del terreno solicitado para uso comunal por la directiva del barrio El Dorado.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que no existe presupuesto para esta compra, no es una necesidad creada por el Municipio, más parece que es interés de quien quiere vender, además de que a dos cuadras disponen de áreas comunales y deportivas amplias en el sector de El Tereré. Mociona que se niegue por falta de presupuesto.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 026-JAC del 18 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, quien remite datos técnicos y avalúo del terreno solicitado para uso comunal por la directiva del barrio El Dorado,

**RESUELVE:** Negar el pedido del barrio El Dorado, por cuanto la Municipalidad no cuenta con presupuesto para este fin.

10. Memorando 142 DTA del 24 de abril del 2006, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente, mediante el cual remite lo siguiente:

10.1 Proyecto de Ordenanza para la Protección de la Calidad Ambiental en lo Relativo a la Contaminación por Emisiones a la Atmósfera Generadas por Fuentes Móviles del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY hace conocer que este proyecto se pasó al Director de Turismo el año pasado en el mes de octubre, una vez que fue aprobada en primera, por lo que mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 86, numeral 2, declara de interés público la protección del ambiente y la prevención de la contaminación ambiental; que, de acuerdo a la autonomía que el artículo 228 de la Carta Magna reconoce a esta Municipalidad y al tenor de los fines, funciones y competencias que le atribuye la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su artículo 11, numeral 1 y 149 literales a) y j) el Concejo Municipal se halla en capacidad de expedir ordenanzas destinadas a proteger el medio físico cantonal y controlar las actividades productivas que puedan deteriorarlo; que, la contaminación ambiental generada por las emisiones de la atmósfera provenientes de fuentes móviles en el cantón, es un hecho que atenta contra el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado; que, en el Registro Oficial No. 100 del 04 de enero de 1999, se publican y se disponen como obligatorias en todo el país normas técnicas ecuatorianas NTE INEN 2 204, límites permitidos de emisiones producidas por fuentes móviles terrestres de gasolina, NTE INEN 2 207, límites permitidos de emisiones producidos por fuentes móviles terrestres de diesel, NTE INEN 2 205, requisitos del bus urbano tipo; que, en el Registro Oficial 215 del 15 de junio de 1999, se publica y se dispone como obligatorio en todo el país la norma

técnica ecuatoriana NTE INEN 1489:99, Derivados del petróleo - Diesel, que establece los requisitos que debe cumplir el diesel que se comercializa en el país disponiendo el diesel No. 2 de bajo contenido de azufre para uso de automotores que ocupan este combustible; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 363 del 24 de octubre del 2005, aprobó en primera este proyecto de ordenanza; y, en uso de las atribuciones legales,

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Protección de la Calidad Ambiental en lo Relativo a la Contaminación por Emisiones a la Atmósfera Generadas por Fuentes Móviles del Cantón Tena.

10.2 Proyecto de Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 86, numeral 2, declara de interés público la protección del ambiente y la protección de la contaminación ambiental; que, de acuerdo a la autonomía que el artículo 228 de la Carta Magna, reconoce a la Municipalidad y al tenor de los fines, funciones y competencias que le atribuye la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus artículo 11, numeral 1) y 149 literales a) y j) por los cuales el Concejo Municipal se halla en capacidad de expedir ordenanzas destinadas a proteger el medio físico cantonal y controlar las actividades productivas que puedan deteriorarlo; que, la contaminación ambiental generada por ruido proveniente de fuentes fijas y móviles en el Cantón, es un hecho que atenta contra el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y, en uso de las atribuciones legales,

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena.

11. Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Municipal de Tena, para Asistencia Técnica para el Tallamiento de Piedras Preciosas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Municipal de Tena, para Asistencia Técnica para el Tallamiento de Piedras Semi Preciosas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales,

**RESUELVE:** Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

12. Carta de Intención entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Archidona, para atender obras preliminares de mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales en las jurisdicciones de los dos cantones, para beneficio de varias comunidades.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta Carta de Intención se suscribió con el Municipio de Archidona, en base a varias resoluciones que ellos habían adoptado, una de las cuales señala que deseaban establecer la factibilidad de suscribir un convenio con el Municipio de Tena a fin de realizar obras en las comunidades de Ayapata y Nueva Libertad, jurisdicción del Cantón Tena, así como aspectos de carácter legal y técnico que permitan en forma prioritaria la anexión de las comunidades mencionadas a la jurisdicción del cantón Archidona; y otra que dice disponer a la Asesoría Jurídica procedan a la elaboración de un proyecto de convenio entre las dos Municipalidades para que autorice a la Entidad Edilicia de Archidona la realización de obras en las comunidades de Chaupi Shungo, Lumukaspi y Nueva Libertad. En torno a esto lo único que ha hecho es firmar una carta de intención detallado en el documento que solicita que por Secretaría se de lectura.

POR SECRETARIA se da lectura al referido documento.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el compromiso únicamente es para que se les permita hacer la carretera, nada más, no se dará paso jamás a que se anexasen las comunidades. Lo que se quiere es apoyarles en la construcción de las obras financiadas con el PRAGUAS.

En conocimiento del documento el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** La carta de Intención suscrita entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Archidona, para atender obras preliminares de mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales en las jurisdicciones de los dos cantones, para beneficio de varias comunidades,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Archidona, tendiente exclusivamente a atender obras preliminares de rehabilitación de vías de acceso y caminos vecinales, para

**el traslado de materiales de construcción que permitan la ejecución de obras de saneamiento que son parte del proyecto PRAGUAS, en las comunidades de Ayapata, Inchillaqui, Nueva Libertad y Chaupi Shungo.**

13. Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo para brindar servicios de asesoría técnica, cupos para prácticas profesionales de capacitación, investigación y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y científica en los campos de la informática, electrónica y diseño gráfico.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un proyecto que propone la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo para varios temas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se apruebe el proyecto.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo para brindar varios servicios de asesoría técnica; que, la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo es una Institución de Educación Superior, dedicada a la formación de profesionales en diferentes especialidades, de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante Resolución No. 6909 de mayo de 1969 e inaugurada el 2 de mayo de 1972, y que se rige por la Constitución Política de la República, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, su propio Estatuto y Reglamentos; que, la Facultad de Informática y Electrónica de la ESPOCH, a través de sus estudiantes han emprendido varios temas de tesis, relacionados con la automatización de los procesos de la Municipalidad de Tena; que, el Gobierno Municipal de Tena, en su Plan de Modernización ha creído conveniente sistematizar los procesos y servicios, para lo cual ha realizado varios estudios de los cuales deben ser actualizados he implementados para el servicio a la colectividad,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, para brindar servicios de asesoría técnica, cupos para prácticas profesionales de capacitación, investigación y desarrollo de proyectos de

**innovación tecnológica y científica en los campos de la informática, electrónica y diseño gráfico.**

14. Oficio 031 R-CTMMS del 27 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Pablo Guerrero, Rector del Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller, quien solicita la exoneración del pago de impuestos por la realización de la Elección de la Niña y Señorita Estudiante, a efectuarse el 2 de mayo del año en curso en el Coliseo de la Federación Deportiva de Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que estos eventos son de carácter eminentemente educativos por lo que mociona que se apruebe el pedido hasta el margen en el que determina la Ley.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Oficio 031 R-CTMMS del 27 de abril del 2006, suscrito por el licenciado Pablo Guerrero, Rector del Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller, quien solicita la exoneración del pago de impuestos por la realización de la Elección de la Niña y Señorita Estudiante, a efectuarse el 2 de mayo del año en curso en el Coliseo de la Federación Deportiva de Napo**

**RESUELVE: Aprobar la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa de Elección de la Niña y Señorita Estudiante.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 21H00 del domingo 30 de abril del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**